Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 13/12/2021 18:48

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000036-2021-SUNAT/8I0000

APRUEBA LA DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
13/12/2021 18:21:55

Lima, 13 de diciembre de 2021

VISTO:

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
13/12/2021 18:18:15

El Informe N.º 000188-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la décimo tercera modificación (versión 14) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir el procedimiento de selección detallado en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion e ingresando la siguiente clave: 989Wrpfp

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
13/12/2021 18:21:55

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
13/12/2021 18:18:15

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.10.2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000029-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 22.10.2021, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000032-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 09.11.2021, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000188-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de un procedimiento de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la décimo tercera modificación del Plan Anual de

Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
13/12/2021 18:21:55

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décimo Tercera Modificación (versión 14) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NQ32
CARLA PAOLA SPETALE BOJORQUEZ
13/12/2021 18:18:15

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Décimo Tercera modificación (versión 14) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha y hora: 13/12/2021 12:29

INFORME N.º 000188-2021-SUNAT/8I1000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 (Versión 14).

LUGAR : Lima, 13 de diciembre de 2021

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/12/2021 10:37:49

I. MATERIA

Decimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 14.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" – UE 002 del Pliego SUNAT.

3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.

3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
13/12/2021 10:37:49

3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.11 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.12 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.13 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 29.09.2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.14 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000028-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.10.2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.15 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000029-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 22.10.2021, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

3.16 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000032-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 09.11.2021, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
13/12/2021 10:37:49

4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

4.4 Mediante Memorándum Electrónico N° 00258-2021-8I2000 de fecha 20.10.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento FAR N° 00095-2021-8I2000, Términos de Referencia (TDR), Anexos, Declaraciones Juradas de los miembros del Comité de Selección, Estructura de Costos y Valor Referencial de la CONSULTORÍA DE OBRA: Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel Nacional Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión - CUI Nº 2510864; así el 28.10.2021 la Gerencia de Administración y Finanzas – Supervisión 2, devolvió el citado Memorándum Electrónico con las observaciones a los TDR; por lo cual el 02.11.2021 la Gerencia de Diseño de Inversiones remitió el Siged con el levantamiento de las observaciones, remitiendo los TDR, formato Excel de estructura de costos y Valor Referencial.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado Nº 29-2021-SUNAT/8I1000 (Complementario) de fecha 03.12.2021, se determinó el valor referencial para la

presente contratación, por la suma de S/ 566,135.68 (Quinientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 68/100 soles).

4.5 En virtud de lo indicado en los numerales precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
35	CONSULTORÍA DE OBRA: Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel Nacional Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único de Inversión - CUI Nº 2510864	Concurso Publico	S/ 566,135.68	Diciembre	Inclusión

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
13/12/2021 10:37:49

4.1 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Programación de Gasto - Años Futuros Nº 31-2021 de fecha 09.12.2021 por un monto que asciende a la suma de S/ 566,135.68 (Quinientos sesenta y seis mil ciento treinta y cinco con 68/100 soles) para la CONSULTORÍA DE OBRA: Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel Nacional Distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con Código Único de Inversión - CUI Nº 2510864.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la décimo tercera modificación (Versión 14) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A

LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
13/12/2021 10:37:49

GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
13/12/2021 09:55:22
SUNAT V° B° 8I1002 REG. AL85

LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
13/12/2021 10:37:49
SUNAT V° B° 8I1002 REG. 511A

BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE ENCARGADO
13/12/2021 18:21:55
SUNAT V° B° 8I1000 REG. 153A

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO : SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RIN N.° 000000-2021-SUNAT/8I0000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISIÓN DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN - CUI N° 2510864	801016040316269	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		566135.68	15	01	41	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	